

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	140	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Trascurridos con exceso los diferentes términos acordados por S. M. la REINA Gobernadora para que los comprendidos en el Real decreto de amnistía y declaraciones posteriores se acojan á sus beneficios; y siendo indispensable poner fin á esta clase de reclamaciones que no pueden autorizarse por mas tiempo sin un perjuicio evidente del servicio, ha resuelto S. M., conformándose sustancialmente con el espíritu del informe del tribunal supremo de Guerra y Marina, á quien se dignó oír sobre el particular, que por lo que respecta á este ministerio de mi interino cargo, se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Desde el día 1.º del próximo mes de Setiembre no se admitirá ni tendrá curso ninguna instancia en que se soliciten por primera vez los beneficios de la amnistía por individuos residentes en la Península é islas adyacentes: concediendo S. M. á los que no se hayan aun presentado en España á reclamar dichos beneficios todo el presente año de 1835 para que lo realicen; en el concepto de que desde el día 1.º de Enero de 1836 no tendrá curso ninguna solicitud de esta clase.

2.ª Es en todas sus partes extensiva la disposición anterior á las instancias que se presenten para la obtencion de los empleos, grados y honores concedidos por el Real decreto de 30 de Diciembre último, y á las que tengan por objeto solicitar la reparacion de perjuicios sufridos en la carrera.

3.ª Para evitar toda duda, por lo que respecta á la autorizacion que se da en la última parte de la disposición anterior, se entenderá perjudicado en su carrera y acreedor al grado inmediato á todo sargento y oficial hasta teniente coronel inclusive que cuente en su empleo actual 20 años de antigüedad cumplidos: bien entendido que esta gracia que otorga S. M. como una reparacion general de los atrasos sufridos, no debe paralizar de manera alguna el resarcimiento de escala acordado á las diversas armas del ejército por Reales órdenes de 23 de Febrero de 1828, 17 de Febrero y 22 de Julio de 1829, el cual continuará, como hasta aquí, en beneficio de los individuos á quienes comprende.

4.ª Es circunstancia precisa para obtener el grado concedido por reparacion de atrasos, no gozarlo superior al empleo efectivo; pues no quiere S. M. que en ningún caso se conceda grado sobre grado, segun está mandado, y queda de nuevo absolutamente prohibido.

5.ª Las instancias que entablen los militares en activo servicio para obtener la gracia que se les concede en la disposición 3.ª, se dirigirán á los inspectores y directores de las armas y comandantes generales de la Guardia Real, por los capitanes generales de las provincias ó coroneles de los regimientos, segun la situacion en que se hallen los interesados, para que aquellos las pasen con su informe á la resolucion de S. M.

6.ª Cualquier solicitud de resarcimiento de las no comprendidas expresamente en los artículos anteriores, bien sea por la naturaleza

de lo que se pida, ó por no ser militares en activo servicio los que las promuevan, se dirigirán asimismo á las inspecciones y direcciones á que correspondan ó hayan correspondido los individuos; pero en vez de remitirse por dichas inspecciones á este ministerio en derecho, las pasarán con la correspondiente instruccion á la seccion de Guerra del Consejo Real, donde se examinarán y consultarán á S. M. las gracias que estime el Consejo arregladas á equidad y justicia.

7.ª De toda instancia relativa á los particulares que abraza esta circular, que se presente fuera de las épocas prescritas, esto es, despues de 1.º de Setiembre inmediato por lo que respecta á la Península é islas adyacentes, y de 1.º de Enero de 1836 por los que se encuentren aun fuera de España, responderán personalmente los capitanes generales, inspectores y directores de las armas que las den curso, porque determinados ya los casos en que puedan solicitar los interesados su revalidacion y calificaciones, acordado el medio de remunerarlos con grados de los atrasos sufridos, y resuelto por Real orden de 8 de Marzo último el modo de proponerse las recompensas por méritos contraídos en campaña, no hay motivo para acudir al Gobierno con semejantes solicitudes, que no serán admitidas ni ahora si no vienen por los conductos que quedan establecidos, ni concluidos los términos prefijados de manera alguna. De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 1.º de Junio de 1835. = Valentin Ferraz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido conformarse con la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

Señora: Siendo conforme á las benéficas é ilustradas intenciones de V. M. el que se vaya arreglando con detenimiento y madura reflexion el ramo de Hacienda; desembarazado ya ahora de otros cuidados, y pudiendo aplicar mas particularmente mi atencion á objeto tan importante, me atrevo á elevar á la aprobacion de V. M. la formacion de varias comisiones que preparen los trabajos y asistan al ministerio de mi cargo en materia tan afanosa.

Estas comisiones serán cuatro. Tendrán por objeto. La 1.ª simplificar y mejorar el sistema de contribuciones. La 2.ª uniformar la administracion, y fijar los límites entre la de lo Interior y la de Hacienda. La 3.ª organizar completamente el sistema de cuenta y razon. La 4.ª arreglar la parte judicial y de superintendencia de Hacienda.

Comisiones ya nombradas para otros ramos del mismo departamento ó que tienen conexion con él, como son las aduanas y el sistema monetario, cuyos trabajos van muy adelantados, me excusan proponer á V. M. otras comisiones destinadas al propio fin.

En consecuencia paso á proponer á V. M. las personas que, en mi concepto, son las mas adecuadas para el buen desempeño de encargo de tal entidad.

Primera Comision.

D. Ramon Gil de la Cuadra, Prócer del Reino, Presidente; marques de Montevirgen, Procurador á Cortes; D. Justo José Barriqueri, del Consejo Real; D. Joaquin de Uriarte, subsecretario del Despacho de Hacienda; D. Leoncio Macragh, jefe de seccion de la misma secretaria; D. Manuel Viado, ministro honorario del tribunal mayor de cuentas; y D. Ramon María Cañedo, jefe de mesa de la secretaria del Despacho de Hacienda, vocal secretario.

Segunda Comision.

Duque de Gor, Prócer del Reino, Presidente; D. Joaquin Fleix, Procurador á Cortes; D. Joaquin de Uriarte, subsecretario del Despacho de Hacienda; D. Angel Vallejo, subsecretario del Des-

pacho de lo Interior; D. Luis Rodríguez Camaleño, jefe de la primera seccion del ministerio de lo Interior; D. Manuel Viado, ministro honorario del tribunal mayor de cuentas, y D. Ramon María Calatrava, jefe de mesa de la secretaria del Despacho de Hacienda, vocal secretario.

Tercera Comision.

D. Antonio Martínez, Prócer del Reino, Presidente; D. Marcelo de Ondarza, presidente del tribunal mayor de cuentas; D. Julian Aquilino Perez, del consejo de S. M.; D. Joaquin de Uriarte, subsecretario del Despacho de Hacienda; D. Manuel de Cristantes, jefe de seccion de la secretaria de Hacienda; D. Juan José María Dalbourg; D. Augusto Alquier; D. Félix d' Olhaberrague y Blanco, jefe de mesa de la secretaria de Hacienda, vocal secretario.

Cuarta Comision.

D. José Canga Argüelles, del Consejo Real, Presidente; Don Vicente Arnao, del Consejo Real; D. Joaquin Diaz Caneja, subsecretario del Despacho de Gracia y Justicia; D. Joaquin de Uriarte, subsecretario del Despacho de Hacienda; D. Félix Vejarano, jefe de la seccion de superintendencia, vocal secretario. Aranjuez y Mayo 31 de 1836.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 31 de Mayo.

Por una coincidencia harto notable, pero que no nos sorprende, la mayor parte de las capitales de Europa se ocupan en establecer caminos de hierro en sus cercanías. Londres está acabando el suyo, poniéndose así en comunicacion con Greenwich; igual empresa se ha acometido en Viena, y va á principiarse en Berlin, y hoy mismo nos refieren los periódicos que la suscripcion para el camino de hierro de Leipsick á Dresde está ya cubierta, y que la del de Stutgard á Kanstad se acaba de abrir. En Moscow se está extendiendo el proyecto de otro camino de hierro, y en Bruselas se ha concluido otro igual. Esperamos poder decir tambien dentro de pocos dias que Paris ha visto comenzar las obras de su camino de hierro. (D. de los D.)

Un manuscrito muy apreciable, inédito hasta ahora, acaba de descubrirse. Es la minuta de una investigacion comercial hecha en 1601 por orden de Henrique IV, y la primera de esta clase que se conoce en Francia. (M. G.)

Al reedificar un edificio medio arruinado, situado en la pequeña villa de Bony, en el departamento del Nièvre, se han hallado 129 medallas de diferentes épocas de los Emperadores romanos. Algunas son de plata, y otras de metales mistos. No son raras, pero sí curiosas por su gran variedad. Estaban encerradas en una caja de hierro, y perfectamente conservadas. (Id.)

Con fecha 11 de Mayo escriben de Francfort lo que sigue:

Entre los graves asuntos que se han empezado á discutir en las reuniones de Viena, y que antes de resolverse reclaman muchas tareas e investigaciones detenidas de parte de la Dieta Germánica, es uno de los principales el del cambio de territorios entre diferentes Soberanos de la Alemania meridional. Francfort, cuyo territorio es muy limitado, y que posee algunas cortas poblaciones, tales como Hausen y Bonamés, encajadas en los dominios del Hesse-Electoral, se acomodaria, á lo que se dice, con la corta villa de Bockenheim que está con ella en contacto inmediato; el Hesse adquirirá en trueque á Bonamés, y hará por su parte otras permutas, sea con el duque de Nassau, sea con el Landgrave de Hesse-Hombourg. Parece que este último ha tomado este asunto con tanto empeño, que ha hecho el viage de Viena con solo este objeto, y aguarda con impaciencia las resoluciones que tome sobre ello la Dieta.

Caso de verificarse estos cambios, no acarrearán mas que una leve modificación á la division actual, que ciertamente es singular. ¿Podrán imaginarse en Francia que para ir de Francfort á Ober-Ursel, distante dos leguas y media, deben atravesarse los territorios siguientes: Francfort (villa libre), Bockenheim (Hesse electoral), Hausen (perteneciente á Francfort), Praunheim (Hesse electoral), Nied-Ursel (perteneciente á Francfort), en seguida un trozo de terreno perteneciente al Hesse Gran-Ducal; despues de todo lo cual no se han recorrido en todo mas que dos leguas, y se encuentra uno en el Ducado de Nassau, del que hace parte Ober-Ursel? Asombra que se pidan las mismas leyes para varios Estados de la Confederacion.

Las negociaciones principiadas hace tiempo con el Ducado de Brunswick sobre un tratado de union entre el reino de Hannover y dicho Ducado, acerca de un sistema igual de aduanas e impuestos, acabán de concluirse, despues de la adopcion del proyecto por las Cámaras de los dos Estados; de modo que las leyes y ordenanzas respectivas podrán darse á luz en toda la próxima semana. (G. de Francia.)

De Buenos Aires con fecha 11 de Marzo escriben lo siguiente:

La república acaba de ser teatro de una escena trágica que ha producido la consternacion general. Regresando el gobernador Quiroga, acompañado de diez personas, de desempeñar una mision mediadora entre dos provincias di-

sidentes, fue acometido en Barranca Yaco, en las cercanías de Córdoba (Tucuman), por una partida de foragidos que se habian anticipadamente emboscado, y que le asesinaron á sangre fria, como á todos sus compañeros. Ignoramos todavia si tan horroroso crimen ha tenido por causa la venganza, los celos políticos ó la codicia. Nuestro gobierno ha ordenado un luto general; y el Presidente de la Cámara de representantes D. Manuel V. de Maza se ha encargado interinamente del empleo de gobernador. Entre las victimas inmoladas con el general Quiroga se cuentan su secretario y el general José S. Ortiz.

Se dice con referencia á noticias de Italia que no habrá este año campo militar en Brunn, pero sí en Italia en las llanuras de entré Verona y Mantua. Ya se han empezado los trabajos, y se asegura que el número de tropas será mayor que el que se reúne todos los años. Este parece ser el motivo de los preparativos que tiempo hace se observan en Verona, y del grande acopio de provisiones. (G. de F.)

De Trieste escriben con fecha de 17 de Mayo que han entrado en aquel puerto 5 buques griegos con el 2.º batallon del 12 regimiento de infantería de Baviera. Salieron de Patrás el 9 de Mayo, y no traen otra noticia importante sino que hallándose en el golfo de Gomeniza en frente de Corfú, encontraron el 11 de Mayo la escuadra turca, que se componia de 43 velas. (Id.)

Noticias de Carlsruhe de 24 de Mayo dicen que la mayoría de la comision encargada de examinar el sistema de aduanas de Alemania, es contraria á la opinion de adoptarle. Entre los que se oponen se notan MM. Itstein, Gerbel y Weller de Manheim, aunque Manheim está en el caso de prometerse grandes bienes de acceder al sistema referido. Se cree que dentro de quince dias quedará resuelta esta cuestion importante. (Id.)

Habiendo hablado en otras ocasiones del régimen constitucional recientemente establecido en la Servia por el Príncipe Milosch, añadiremos lo que se lee sobre este punto en el último número de la Gaceta de Augsburgo del 8 de Mayo, artículo Fronteras de Turquía.

El Emperador de Rusia, en calidad de protector, y el Sultán como Soberano de la Servia, han protestado contra el nuevo orden de cosas establecido en este pais, de ningun modo correspondiente á su actual estado de civilizacion. La corte de Viena debe haberse explicado en igual sentido, adhiriéndose á la resolution de entrambos gobiernos. Esta medida reducirá al Príncipe Milosch y á la Servia á una nueva crisis, que puede tener serias consecuencias para el pais. Toca, pues, al Príncipe Milosch mirar por segunda vez por los intereses de su pueblo, y preservarle del desorden y la anarquía. Será indispensable que encuentre un término medio, que al mismo tiempo que satisfaga los deseos de la Servia, le obtenga el consentimiento de las Potencias, á quienes debe los mayores miramientos; y de no hacerlo se expondrá á comprometerse para lo futuro, y dejar burladas las justas esperanzas de un pais confiado á su desvelo. (D. de Debates.)

Escriben de Syra con fecha del 4 de Abril, que un ingeniero sajón acababa de descubrir en la isla de Negroponto una mina de carbon de piedra de excelente calidad. Este descubrimiento es muy importante, y mucho mas ahora que se trata de establecer comunicaciones con el Levante por medio de paquebotes de vapor. (El Monitor.)

Cinco buques griegos que zarparon de Patrás el 9 de Mayo, encontraron el 11 en el golfo de Gomenira frente á Corfú á la escuadra turca compuesta de 40 velas.

Hasta 19 de Mayo tenemos cartas de Roma que completamente desmienten la noticia pocos dias antes divulgada de haberse notado alguna agitacion en las provincias con motivo de la instalacion del ministerio whig en Inglaterra.

El gobierno pontificio habia hecho considerables mejoras en la administracion, y se esperaban nuevas reformas. Muchos presos por opiniones politicas habian obtenido gracia, y otros conmutacion de pena, al paso que no pocos que se hallaban desterrados acababan de obtener permiso para volver al seno de sus familias. Se espera ademas una amnistía general, á pesar de la oposicion que experimenta tan saludable medida. (D. de los D.)

Ahora mismo acaba de saberse que la peste se ha declarado casi simultáneamente en Salónica, Morea y Candia. (Toulonnair.)

Un viajero que ha recorrido la Inglaterra, Alemania y Suiza, dice que se notan dos cosas principales en los pueblos por donde ha pasado: la una que hay mucho afan en cultivar las artes que conducen á la riqueza y prosperidad de las naciones, y la otra que los ánimos estan enteramente opuestos á la guerra. Ambas cosas son indicios claros de que el espíritu humano progresa en la carrera de la felicidad y de sus verdaderos intereses, y que se ha llegado á una época mucho mas dichosa que las pasadas, y que hace esperar grandes bienes en lo futuro. Los proyectos de comercio, de nuevas comunicaciones, de nuevos géneros de industria son los que ocupan casi exclusivamente el talento de los hombres, y son mas dominantes que los relativos á negocios de política. Es tan reciente la memoria de los desastres de la guerra, y tan profundo el recuerdo de la interrupcion de los trabajos agrícolas y mercantiles por una larga serie de años, que casi seria imposible arrastrar nuevamente á los pueblos del Norte á emprender una lucha, cualquiera que fuese su objeto. Porque ¿cuál es el resultado de la guerra? Pérdida de hombres, de capitales, y quiebras, y devastacion y ruina de todas las artes que á la sombra de la paz empezaban á crecer y prosperar. ¿Y lo que se gana, aun cuando la empresa sea coronada por la victoria, compensa acaso los males que se han sufrido? No por cierto. Regularmente la contienda termina con una negociacion, en que ambas partes ceden algo de sus pretensiones, cansadas de sacrificios y desgracias. Esto lo conocen ya demasiado los pueblos por una experiencia dolorosa; y de los mismos males que todos han padecido durante medio siglo, ha nacido la conviccion de que la guerra es un daño sin compensacion.

Á la gloria antigua del honor exaltado, de la prepotencia en la balanza

de la Europa, de un pundonor quisquilloso, del deseo de laureles militares, ha sucedido la gloria de adelantar en el comercio, la noble rivalidad en los productos de la industria, la benéfica emulación de las artes, y sobre todo el lauro duradero y perpetuo de vivir en paz y sosiego. ¿Quién envidia ya el ganar grandes batallas ó erigir una estatua á un afortunado guerrero en medio de un campo sembrado de cadáveres? ¿Quién codicia la desmembración de una provincia de un Estado vecino para agregarla al suyo propio, haciendo infelices á millares de personas diferentes en idioma, hábitos y costumbres? ¿Quién echa menos el triste espectáculo de ver arrancados á las ciudades y campos miles y miles de brazos útiles, para que vayan á sacrificarse, no por una causa en que se interesa el honor nacional, ó la defensa de su independencia y libertades, sino por el capricho de una ambición desmesurada? Es muy probable que no se moverán escenas de tan estéril gloria, y que en adelante el historiador no escribirá en los anales del mundo mas que las conquistas del saber, de los esfuerzos útiles del ingenio humano, y de la civilización casi indefinida de que es susceptible la sociedad de los hombres.

No hay, pues, temores de guerra por ningún motivo: las negociaciones de los diplomáticos han sucedido á los ejércitos, la pluma á la espada, y este es ya un adelanto extraordinario, que sin conmover á los pueblos ni interrumpir sus empresas de bien público, transige sus diferencias. En una palabra: á medida que se extiende el amor al comercio y á la industria, y se ve y palpa el fruto que producen, lo que mas ó menos es ya general en toda Europa, se disminuye la probabilidad de choques funestos entre las naciones, desaparecen cada día las antiguas rivalidades, y crece la aversión á decidir por medio de las armas las disensiones de potencia á potencia. Los Soberanos conocen esa transformación moral que se ha obrado en los pueblos, y que es característica de nuestro siglo, y su interés bien entendido es no contradecirla, sino asentarla, pues ellos son felices cuando sus súbditos desean la paz y crecen en riqueza y poder. (C. P.)

ESPAÑA.

Barcelona 3 de Junio.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS.

Ha llegado á noticia de esta sociedad que algunos propietarios han expurgado los olivos despues de la publicación de la memoria de D. Juan de la Cruz Ferrater sobre la negrura de dichos árboles, y de la invitación que les hizo este cuerpo económico, y se insertó en el Diario de 19 de Abril para que se ensayase el método propuesto por el autor contra dicha enfermedad. La sociedad no puede ni debe pretender menoscabar de ningún modo el derecho que tienen los propietarios para disponer de sus pertenencias como mejor les parezca; pero por si acaso la poda de los olivos en época tan poco oportuna ha procedido de mala inteligencia del método del Sr. Ferrater, debe advertir que, con arreglo á la memoria y al extracto de la misma publicado en el periódico arriba citado, el expurgo de dichos árboles debe practicarse luego que se ha recogido el fruto; y que en los meses de Marzo, Mayo y Julio deben renovarse las capas de tierra, arando y cavando al rededor de los olivos, hasta remover profundamente el suelo y mezclar la tierra del fondo con la de la superficie. Lo que se publica de acuerdo de la Real sociedad. Barcelona 31 de Mayo de 1835.—Agustín Yañez, socio secretario.

Madrid 10 de Junio.

REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MARIA CRISTINA.

S. M. la REINA Gobernadora (Q. D. G.), augusta fundadora y protectora de dicho Real Conservatorio, ha tenido la dignación de mandar que este continúe por su cuenta, y se vuelve á abrir la matricula para aquellas jóvenes que quieran dedicarse á la declamación española.

D. Ramon Ortiz Otañez, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de S. Hermenegildo, jefe de escuadra de la Real armada, vocal de la Real junta de Gobierno y Monte pío militar, decano de la superior junta de gobierno y administración económica de la Armada, encargado de su presidencia y del juzgado privativo de Marina en esta corte &c.

Hago saber: que la REINA nuestra señora Doña ISABEL II (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Gobernadora, por Real orden de 19 de Mayo último, se ha servido mandar, que el calendario ó almanac civil de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, y Mancha alta y baja, para el año próximo de 1836, dispuesto en el Real observatorio astronómico de marina de la ciudad de S. Fernando, en virtud de privilegio exclusivo de S. M., se saque á pública subasta, y remate en el mejor postor, llamando licitadores por edictos, bajo las bases y condiciones que se expresan en la citada Real orden, que son las siguientes:

1.^o Que la postura presupuesta es la de 500 rs. vn. por un año, y 550 por cuatrienio; cuya cantidad se ha de entregar por mitades: la primera en 1.^o de Enero de 1836, y la segunda en 1.^o de Febrero siguiente.

2.^o Que el almanac ha de estar impreso y venal al público en 1.^o de Noviembre de este año sin falta alguna, al precio de un real de vellón cada ejemplar, con la condición de que si para dicho día 1.^o de Noviembre no estuviese de venta, quedará en el hecho nula la subasta, procediéndose á otra nueva, de modo que para el 1.^o del siguiente Diciembre se halle de venta el calendario.

3.^o Que la persona en quien se remate como mejor postor, gozará, y sus delegados, del privilegio concedido por S. M. á dicho Real observatorio.

4.^o Que la persona en quien se remate el almanac, ha de presentar fiador

de bienes libres competentes, conocidos y estantes en esta capital, firmando obligación escrituraria por su cuenta, mediante la que se le entregará el original en 1.^o de Octubre del presente año para que proceda á su impresión y venta, debiendo entregar dos ejemplares impresos para remitir al ministerio de Marina y al director de dicho Observatorio.

5.^o Que la persona ó personas en quien se remate el almanac, no han de separarse por ningún motivo ni en la mas leve cosa de lo contenido en el original, bajo la responsabilidad consiguiente si faltaren á ella.

6.^o Que si los postores llegasen ó pasasen de la expresada cantidad designada, se entenderá rematado en ellos el almanac por el año inmediato y otros tres mas, quedando con derecho á continuar en el remate por este término si así les acomodase, cuya voluntad de seguir ó no la deberán declarar expresamente á la vía reservada de Marina antes del 1.^o de Mayo del año anterior al del calendario, enterados que ya sean de él, debiendo en este caso entenderse las fianzas dadas en el primer año á los restantes, como se estipulará terminantemente en las respectivas escrituras, ó procederse, si oportunamente desistieren del remate, á otra nueva subasta por uno ó cuatro años, segun las cantidades presupuestas para cada caso, y en la propia forma que la anterior, quedando subsistente el remate por otro año mas, y el postor, igualmente que su fiador, con la obligación de cumplirlo si pasase aquel término del día 1.^o de Mayo, sin manifestar su voluntad de desistir de él, renunciando el derecho adquirido.

7.^o Que el remate se ha de verificar el día 27 del presente á la una de la tarde en la sala de justicia del Real y supremo tribunal de Guerra y Marina, á presencia del Excmo. Sr. D. Francisco de Quevedo y Bueno, ministro togado del mismo supremo tribunal, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Carlos III, gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, y asesor general de la Real armada y su juzgado en esta corte, comisionado al efecto; en la inteligencia que desde hoy se admitirán las posturas que se hicieren (siendo arregladas á lo anteriormente prevenido) en la escribanía principal de Marina, á cargo de D. Alfonso Lopez Gijon, sita en la calle de Relatores, número 17 nuevo, cuarto bajo.

Y para que llegue á noticia del público, he mandado se fijen edictos en los parages públicos y acostumbrados, y que se inserte en la Gaceta y Diario. Madrid 1.^o de Junio de 1835.—Ramon Ortiz y Otañez.—Por mandado de S. E., Alfonso Lopez Gijon.—Es copia de su original de que certifico. Madrid fecha ut supra.—Alfonso Lopez Gijon.

No habiéndose aprobado por S. M. el remate celebrado el 6 del actual de las lanas de su Real cabaña, procedentes de las pilas sajona, Curiel, Hinojosa y Benavente, que se anunció en 23 del mes anterior, se procederá á nueva subasta el día 20 del corriente en la administración general del Real patrimonio de S. M. la REINA Gobernadora, sita en el Real Palacio de esta corte.

VARIÉDADES.

LITERATURA.—POESÍA.

Descripción poética de Londres por un mandarin chino.

Los chinos son en extremo apasionados á la poesía, y componen poemas sobre cualquiera cosa, venga ó no venga á cuento. Historia, cronología, religion, filosofía, moral, jurisprudencia, agricultura, bellas artes, todo entre ellos pertenece al dominio del poeta. Existe un poema chino muy celebrado sobre el modo de preparar, guisar y comer la vaca. En China nadie está dispensado de aprender las reglas del arte poético; sea cual se fuere la profesion de un chino, es poeta ante todas cosas; por eso desde el erudito mandarin hasta el pescador que tiende sus redes en el *Rio-Azul*, todos prestan atento oido á cualquier discurso animado por el ritmo y las imágenes.

Entre el gran número de trozos de verso que ha compilado el sábio Jolin Francisco Davis en su ensayo sobre la poesía china, colección que se ha publicado últimamente en el 2.^o tomo de las *transacciones de la sociedad Real asiática*, hemos escogido un poemita acerca de Londres por habernos parecido uno de los mas capaces de excitar la curiosidad de nuestros lectores.

El autor de la obra que vamos á traducir es un hombre erudito que ocupa un rango elevado en Pekin; en Londres mismo, adonde fue en 1813 acompañando á uno de los *lords comitarios* de la compañía de Indias, presencié todos los hechos que le han servido para componer su poema. En 1817 anunció en pocas palabras la aparición de esta obra la Revista *Trimestrial*, asombrada de ver celebrar la capital de la Gran Bretaña en las regiones mas remotas del Asia; pero Mr. Davis es el primero que ha tenido la idea feliz de darnos su traducción completa á continuación del texto original. El poema se titula: *Diez estanzas acerca de Londres*, y contiene una descripción muy sencilla de esta capital. Las estanzas son regulares, todos los versos tienen la misma medida y los mismos cortes: en él se ven algunos errores, varias deducciones falsas, y tal cual hecho exagerado. Hemos subrayado todo lo que nos ha parecido poco conforme á la verdad.

1.^o Muy lejos, en mitad del Océano, hácia el Noroeste, se eleva una isla poderosa habitada por un pueblo numerosísimo: esta es la Inglaterra. El clima de este país es muy áspero: la altura de sus casas es tan prodigiosa que la cúspide de los techos se pierde en las nubes y toca hasta los astros. Los ingleses son religiosos, gustan de las ceremonias de su culto y profesan el mayor respeto á aquellos que se nutren de la lectura de los libros sagrados. Todos desde la cuna profesan un odio implacable á la Francia; nunca ha habido suspensión de armas entre estas dos naciones.

2.^o Quien viera las fértiles montañas de la Inglaterra y las riquezas que cubren sus cumbres, creeria reconocer en ellas las cejas arqueadas de una joven hermosura. La naturaleza ha sido pródiga con las mugeres de aquella nación favoreciéndolas con la flor de sus perfecciones; así es que, *ejercen sobre los hombres una influencia sin limites, y todos las tratan con la mas alta consideración*. Los carrillos de las jóvenes son siempre bellos como la flor que

acaba de nacer; su rostro parece una perla blanca. Los maridos aman á sus mugeres, las mugeres aman á sus maridos; *viven todos juntos hasta la vejez en la mas perfecta concordia.*

3.^a Me es grato, en una hermosa noche de verano, confundido entre los numerosos grupos de paseantes, visitar las cabañas y jardines que embellecen las cercanías de la ciudad: cojo una flor en la pradera donde pacen los caballos en libertad; entro en la cerca donde retozan los ganados. Aquí el laborioso segador recoge cantando la amarilla espiga al paso que el ocioso, errante de un lado á otro, *invita á los transeúntes á que se retiren para evitar la incomodidad de la niebla.*

Sigue la 4.^a estancia que no reproduciremos: toda ella está consagrada á la descripción de nuestros teatros. El poeta hace observar á sus lectores que las puertas de los teatros de Londres están cerradas durante el día y que solo de noche se representa en ellos. Esta reflexión que para nosotros sería muy insípida, no lo es para los chinos pues que en su país las representaciones escénicas se hacen durante el día. El autor continúa de este modo:

5.^a En aquellas afortunadas orillas corre un sereno rio, cruzado por tres puentes admirables: en el fondo, bajo los inmensos arcos se adelantan los *navios á velas desplegadas, mientras que por encima, y no lejos de las nubes, se halla el camino que siguen los hombres y los caballo.* Del seno de las aguas se levantan enormes masas de piedra que cortan el curso del rio, y parece como si le encajonaran en nueve canales diferentes: solo se pueden comparar estos puentes al del *Loyang*, el mas grande, el mas alto y el mas hermoso de todo el imperio.

6.^a Es la Inglaterra un país rico, muy poblado y en extremo sorprendente: en ninguna parte se hallarian manufacturas tan grandiosas, obreros tan hábiles como en él. La residencia de los Reyes es noble y magestuosa, y muchas veces cubren de sombra las fachadas de las casas aun de los simples particulares árboles frondosos. Los jóvenes, que pertenecen á la nobleza, nunca se pasean mas que á caballo ó en coche; y las mugeres que quieren agradar se visten con trages de seda.

7.^a Todas las casas tienen muchos pisos, lo cual es un signo de magnificencia. Cierra su entrada una verja de hierro: el agua brota con profusion de las paredes de todos los edificios. Las habitaciones están decoradas con ricas telas de bellos colores, y se puede admirar desde la calle, por entre los cristales de las ventanas, el brillante reflejo de las tapicerías. Todas estas casas, unidas unas á otras, prolongándose al infinito, parecen una perspectiva de óptica ó un cuadro de mágica.

8.^a En Londres, durante el noveno mes del año, todos viajan: unos mudan de casa, y fijan por algun tiempo su residencia en el campo, mientras que otros van á visitar á sus amigos en sus retiros campestres. Desde por la mañana hasta por la noche, se oye el ruido monótono de los coches que ruedan y de los caballos que corren. En otoño, *disminuye el precio de los géneros: casi todas las habitaciones quedan desiertas: entonces es cuando se reparan y embellecen las casas.*

9.^a Las calles son espaciosas, llanas, bien empedradas, y se cruzan á ciertas distancias: *por ambos lados van los que andan á pie: en el centro circulan los coches y los caballos.* (1) Al ruido de los coches y los caballos se mezclan los gritos de los revendedores y de los charlatanes, como tambien el martilleo de los trabajadores. En invierno se ve el suelo cubierto de nieve y durante la noche mil lámparas suspendidas en los aires, y no menos brillantes que las estrellas del firmamento, alumbran los inciertos pasos del extranjero:

10. Aunque la aspereza del clima no permite que se cultive el arroz en aquel país, la Inglaterra no está expuesta jamás á los rigores del hambre. Los ingleses toman té bastante bueno mezclándolo con leche, y comen al mismo tiempo pan de trigo, cubierto con rebanadas de tocino: son en verdad gente muy singular los ingleses. Tienen en mucho sus manjares: los sirven en platos de rica argentería, y no beben el vino mas que en vasos de cristal muy puro. *En la mesa observan la mas rigurosa ceremonia, y nunca se sientan á comer sino despues de haberse mudado de vestido.*

Segun se ve, el autor del poema no ha hecho mas que describir los objetos que se han presentado directamente á sus ojos, y muy difícil le hubiera sido en efecto llevar mas adelante sus investigaciones, pues que no teniendo nocion alguna de nuestro idioma, mal podia estudiar la naturaleza de nuestras instituciones, ni los vínculos que las unen entre sí; ademas es probable que todas estas cosas no estuvieran al alcance de su capacidad intelectual. Los errores palpables en que incurre el poeta oriental deben precavernos contra las relaciones de los viajeros europeos que, sin conocimiento alguno de la lengua é instituciones de la China, han publicado la relacion de sus viajes en aquella nacion. Sin duda han descrito con verdad, tal vez con énfasis, todo lo que ha herido sus sentidos, pero no han podido darnos mas que noticias muy inexactas sobre las costumbres, hábitos, leyes, religion y carácter moral de los habitantes del celeste imperio.

Las expresiones hiperbólicas, las metáforas exageradas que emplea algunas veces el poeta en la descripción de ciertos objetos que habian excitado su entusiasmo, nos mueven á creer que nunca habia visto otros semejantes en su patria. Un italiano, un frances, un aleman (se hubieran asombrado tanto de la altura prodigiosa de las casas de Londres: ¿Hubieran exclamado como él: *que la cúspide de los techos se pierde en las nubes, y toca hasta los astros?* No por cierto. El poeta confirma con esta exageracion lo que aseguran unánimemente todos nuestros viajeros, que las casas en China son muy bajas; pues el énfasis con que describe los puentes que cruzaban entonces el Tánisis (en la época en que escribia el autor, no existian aun los de *South-wark*, de *Vaterloo* y de *New-London*) hace sospechar que anduvieron algo exagerados nuestros misioneros al hablar de la altura, de la magestad y solidez de los puentes de mármol de la China. Cuando en 1813 se hallaba en Londres el autor de estos versos, nuestras calles no estaban aun iluminadas mas que con aceite, y sin embargo ha creído deber comparar la miserable llama de nuestros pobres faroles á las *estrellas brillantes del firmamento*; exageracion

muy perdonable en un poeta viajero. ¿Qué diria hoy si viera brillar los 80 tubos de gas que proyectan en nuestras plazas y en nuestras calles una claridad tan viva que su brillo es igual al que podria despedir la luz de dos millones de velas! (1).

Lo que mas parece haber llamado la atencion de nuestro escritor es la union de nuestros matrimonios, y el respeto que profesamos á las mugeres. Observador cándido; ¿por qué no llevó mas adelante sus investigaciones? ¿por qué no asistió á algunas sesiones del tribunal de *asises*? Por qué no recorrió nuestra biblioteca de conversaciones criminales (2) ó nuestras leyes sobre el matrimonio y sobre el adulterio tan rigurosamente interpretadas por los *doctores comunes*? Hubiera visto que no se extiende muy allá nuestro respeto á las mugeres, y que por el contrario no parece sino que hemos querido quitarles todas las garantías que acumula alrededor de ellas la legislacion de Confucio. La menor probabilidad, el testimonio de un lacayo, algunas visitas continuas bastan para privar á una inglesa de la consideracion pública, y aun de su hacienda; por eso algunas familias de la aristocracia miran como un deber asegurar á sus hijas contra el caso posible de que incurran en los errores del corazon, colocando á su nombre un capital que no puede enagenarse en manera alguna. Sagaz prevision, cuya utilidad ha probado la flor de nuestra nobleza, pero que no se extiende hasta la clase media, donde es cosa muy general ver del todo abandonadas á las mugeres á causa de los celos, la mala conducta ó la venganza de sus maridos. Y sin embargo, hé aqui de qué modo nos enteran los viajeros de los usos y costumbres de los países que recorren: historia, viajes, literatura; ¿qué confianza pueden inspirarnos?

(Revista británica.)

BOISA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 55 al contado.
Títulos al portador del 5 p. 100, 58 á 60 d. f. ó vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 48 al contado: 50, 51, 47 y 49 á varias f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 27 y 28 á 60 d. f. ó vol.
Peuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 10 al contado: 11½ á 50 d. f. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16-7 á 8.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ á ¾ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ¾ á 1 id.	Valencia, par á ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., par á ½ id.	Granada, 1 á ½ id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 38½ á ½.	Málaga, ¾ id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 a' año.
		Santander, ½ b.	
		Santiago, ¾ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Real decreto para el establecimiento del sistema general de Hacienda: instruccion para el repartimiento y cobranza de la contribucion del reino; y bulas dadas por el santo Padre Pio VII en Roma á 15, 16, 17 y 18 de Abril de 1817. Un cuaderno en folio á 8 rs. vn. rústica.
— *Modelos para la contribucion general del reino.* Un cuaderno en folio impreso en 1818 á 10 rs. rústica.
— *Real decreto* é instruccion general aprobada por S. M. para el gobierno y administracion de la Hacienda militar de España, á 6 de Marzo de 1818. Un cuaderno en folio á 8 rs. vn. rústica.
— *Memoria sobre la formacion de una ley orgánica para el gobierno de la minería en España.* Dirigida con una exposicion al Sr. Secretario de Estado del Despacho universal de Hacienda, superintendente general de ella; por D. Jacinto de Elhuyar, director de minería de Méjico. Un cuaderno en 4.º, edicion de 1823, á 10 rs. vn. rústica.
— *Coleccion de Reales decretos y ordenes pertenecientes á la Real Hacienda,* desde el 6 de Mayo de 1823 hasta fin de 1824. Un tomo en 4.º, edicion de 1826 á 32 rs. vn. rama y 3¼ rústica.

Estadística de España, territorio, poblacion, agricultura, industria, comercio, navegacion, hacienda, instruccion pública, &c. Por Mr. Moreau de Jonnés, puesta en castellano con algunas notas por el Sr. D. José Garriga y Baucis, ministro togado cesante, individuo de la Real academia de la historia y de varios cuerpos literarios. Un tomo en 8.º mayor con dos mapas físico y geográfico: á 30 rs. vn. en rústica. La Gaceta de Madrid del 2 de Diciembre de 1834, en articulo variedades, ciencias, estadística, hace un largo analisis de esta interesante obra, en la cual el autor da á conocer la estadística de España para compararla con la antigua, valiéndose de documentos oficiales ó inéditos en nuestra lengua. Admira á los que leen este libro la gran cantidad de documentos que contiene, y parece imposible recoger datos tan variados y tan positivos aun de países que han sido mejor y mas completamente explorados que la Peninsula. La obra se divide en 12 capítulos, cada uno de los cuales tiene por objeto uno de los ramos de la administracion pública: empieza el autor demostrando el estado de las cosas en diferentes épocas; compra luego entre sí los resultados de los términos numéricos, y ventila perfectamente todas las cuestiones con ayuda de la historia y de las ciencias económicas ó naturales. Para hacer apreciar mejor la situacion en que se halla cada uno de los ramos de la administracion pública, ha hecho unas tablas en que se expresan los mismos datos para la mayor parte de los países de Europa por cuyo medio se puede ver de una sola ojeada el rango en que colocan á cada país los progresos de su poblacion, de su agricultura, de su industria, de su instruccion popular y de todas las demas fuerzas que aumentan el imperio de la civilizacion. Este libro debe considerarse un manual, como para todos los que han de tomar parte en los negocios públicos; y tambien de mucho interes para que el agricultor, comerciante, militar, togado, eclesiástico, &c., pueda conocer el estado de su respectivo ramo. Se halla ya venal en las librerías siguientes: Madrid, Calleja; Valencia, Cabrero; Editor, Toledo. Hernandez; Salamanca, Blanco; Burgos, Villanueva; Coruña, Calvete; Santiago, Romero; Bilbao, García; Vitoria, Barrio; Pamplona, Longás; Zaragoza, Polo y Monge; Cádiz, Hortal; Sevilla, Hidalgo; Córdoba, Berard; Málaga, Aguilar; Murcia, Benedicto; Alicante, Ibarra; Barcelona, Sierra; Palma, Guasp.

(1) Esta suputacion pertenece á Mac-Culloch: ha calculado que la cantidad de gas que se consume cada noche en Londres, es de 7.000.000 de pies cúbicos.

(2) Esta biblioteca, se compone de 40 volúmenes en 4.º y sabido es que no contiene mas que la relacion de los adulterios cometidos en los tres reinos.

(1) En esto, aunque esté subrayado, dijo la verdad el mandarín chino.